



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
390	357	06/09/2010

COD. AUTENTIFICACION: 37201006-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03035699

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** Y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdirección de Impuestos Especiales
06/09/2010
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 390 / Región de Arica y Paricacota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 564DFB, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 357 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a GLORIA BOU M. la cantidad de 0,61 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLELMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parinacota

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
357	10033	04/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AVIENTE 37201096-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03035999

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: GLORIA BOU M.
 RUT EMPRESA: 9855910-1 Nº: 364
 REGIÓN: XV REGION FONO: 252173
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: SAN MARCOS EMAIL @: gloriabou_1987@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONT. 1X40 TRLU 692368-2

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31 Tara ▶ 17 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: MLIRA, L.B.PORCEL, S.MARIA, SNORTE, 11 CH
 TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 06/09/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 564DFB SemRemolque ▶ 564DFB Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2,6 Alto ▶ 4,3 Largo ▶ 17

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
	PESOS X EJES	7,2	19,5	21,3										
	Nº DE RUEDAS	2	8	12										
	DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,35	1,40										

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizada y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 06/09/2010 FECHA HASTA ▶ 08/09/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
 Director Regional Pesaje
 Región de Arica y Parinacota

[Firma]
 Firma Jefe Depto. Pesaje